



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE ¹⁷⁴⁶

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Sucre, 27 de agosto de 2020
H.C.M. PIO N° 48/20

Señora:
Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio
ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Honorable Concejo Municipal en Sesión Plenaria Virtual Extraordinaria de 27 de agosto de 2020, ha tomado conocimiento del informe N° 40/20, emitido por la Comisión de Medio Ambiente Salubridad y Defensa del Consumidor, con propuesta de Petición de Informe Oral, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 48/20 (EN COMISION)

Conforme el artículo 151 y 154 de la Ley N° 27/14 y la Resolución Autonómica Municipal N° 489/13 artículo 2; dígase a la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo, brinde Informe Oral en Comisión, con documentación de respaldo, el día **viernes 04 de septiembre de 2020 a hrs 09:30**, de acuerdo al siguiente cuestionario:

1. En el Informe Técnico de Laboratorio fitopatología (U.M.R.P.X.CH), recomiendan realizar un Plan de Manejo Integrado, para erradicar a los fitopatógenos que están dañando el suelo. Indique su autoridad, que tratamiento se está realizando para su recuperación del Árbol Milenario (CEIBO) ubicado en la plazuela Victorino Gutiérrez de El Guereo.
2. Indique su Autoridad, qué medidas de seguridad se adoptó a la fecha para minimizar el riesgo de una posible caída del árbol e informe qué dependencia y cómo esta realiza el control y seguimiento del Árbol Milenario (CEIBO).
3. Informe su Autoridad, qué previsiones a futuro se está realizando, para que no exista el mismo inconveniente con los diversos árboles milenarios que se tiene en el Municipio de Sucre.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Abg. Omar Montalvo Gallardo
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL


Sr. Juan Antonio Jesús Mendoza
CONCEJAL SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL